



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 31 de marzo de 2022
TR. N° 0119-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de marzo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0119-2022-CU-UNALM.- La Molina, 31 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación N° 404-2022-VRI, de fecha 29 de marzo de 2022, la Vicerrectora de Investigación remite para su consideración y aprobación por el Consejo Universitario la propuesta del “Procedimiento para la Declaración de la Confidencialidad de Trabajos de Investigación para optar un grado académico y título profesional”; Que, la Ley N° 30035 – Regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto. Asimismo, establece la obligatoriedad de difusión completa, en acceso abierto a través del Repositorio ALICIA del CONCYTEC, de la producción científica o tecnológica que haya recibido subsidio, financiamiento, préstamo proveniente del Estado o de los miembros del SINACYT; Que, el objetivo del documento propuesto es establecer y difundir los procedimientos administrativos para el adecuado trámite del proceso de protección de la confidencialidad de trabajos de investigación para optar un grado académico o título profesional; Que, mediante Resolución N° 0268-2019-CU-UNALM, de fecha 25 de junio de 2019, se aprobó el Reglamento de Trabajos de Investigación y Tesis para la Obtención de Grado de Bachiller y Título Profesional; Que, mediante Resolución N° 0415-2019-CU-UNALM, de fecha 08 de noviembre de 2019, se aprobó la Estrategia Institucional de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el “Procedimiento para la Declaración de la Confidencialidad de Trabajos de Investigación para optar un grado académico y título profesional”, el mismo que consta de dieciséis (16) folios y forma parte de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,VRI,FACULTADES



PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR UN GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL

La Ley N° 30035 establece la obligatoriedad de difusión completa, en acceso abierto a través del Repositorio ALICIA del CONCYTEC, de la producción científica o tecnológica que haya recibido subsidio, financiamiento, préstamo proveniente del Estado o de los miembros del SINACYT.

Asimismo, los derechos de autor derivados de los trabajos de investigación para optar un grado académico o título profesional, se rigen por el Reglamento de Propiedad intelectual de la UNALM (Resolución N° 0415-2019-CU-UNALM). Las obras que hayan empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, campos, bienes, equipos, insumos, bases de datos, asesoría técnica y científica por parte del personal de la UNALM, financiamiento, entre otros recursos administrados u obtenidos por la UNALM, deberán ser autorizadas de manera obligatoria para su depósito (incluyendo sus metadatos), en el Repositorio Institucional, para que sean recolectados por el Repositorio digital RENATI, a través de ALICIA.

Solo bajo ciertos supuestos, los trabajos de investigación para optar un grado académico o título profesional podrían ser declarados confidenciales. El siguiente procedimiento académico-administrativo se encuentra relacionado con la solicitud y declaración de la confidencialidad de trabajos de investigación para optar un grado académico o título profesional.

I. OBJETIVO

Establecer y difundir los procedimientos administrativos para el adecuado trámite del proceso de protección de la confidencialidad de trabajos de investigación para optar un grado académico o título profesional.

II. ALCANCE

Se encuentran sujetos a las disposiciones de este procedimiento, los miembros de la comunidad universitaria y unidades orgánicas de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) que se encuentren vinculados a los procesos de evaluación y registro de trabajos de investigación para optar un grado académico o título profesional y de la protección de derechos de propiedad intelectual de los mismos.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Ley N° 30035 – Regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto.
- Decreto Supremo N° 006-2015-PCM – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto.
- Resolución de Presidencia N° 087-2016-Concytec – Aprueba la Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.



- Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD – Aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI.
- Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD- Modifican el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI.
- Guía ALICIA 2.0.1 Directrices para repositorios institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto –RENARE.
- Estatuto de la de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Resolución N° 0001-2015-AU-UNALM.
- Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Resolución N° 0001-2013-AU-UNALM.
- Reglamento de trabajos de investigación y tesis para la obtención de grado de bachiller y título profesional. Resolución N° 0268-2019-CU-UNALM.
- Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNALM, Resolución N° 0415-2019-CU-UNALM.

IV. SIGLAS Y DEFINICIONES

Para efectos del presente documento, se entenderán las siguientes siglas y definiciones:

4.1. Siglas

- **BAN:** Biblioteca Agrícola Nacional “Orlando Olcese”
- **CONCYTEC:** Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- **DTPI:** Dirección de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual
- **EPG:** Escuela de Posgrado
- **TSP:** Trabajo de suficiencia profesional
- **UI:** Unidad de Investigación
- **UNALM:** Universidad Nacional Agraria La Molina
- **VRI:** Vicerrectorado de Investigación

4.2. Definiciones

- **Trabajo de investigación:** Modalidad de obtención del grado académico que implica el proceso de generación de conocimiento en un determinado campo de estudio. Para efectos del presente procedimiento, se utilizará el término “trabajo de investigación” para referirnos indistintamente a las tesis, trabajos académicos, trabajos de suficiencia profesional para optar un grado académico o título profesional.
- **Metadatos:** Información estandarizada que define y describe un documento y que facilita su búsqueda, organización, recuperación e interoperabilidad en los diferentes buscadores y metabuscadors.
- **Periodo de embargo:** Tiempo establecido por el autor para que el trabajo de investigación a texto completo no esté disponible / visible en acceso abierto en el

repositorio. Después de dicho periodo, automáticamente, pasará al estado de “acceso abierto”.

- **Repositorio Digital “RENATI”:** Sitio web centralizado de carácter académico que alberga material en formato digital y en metadatos, obtenidos de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior, así como los obtenidos producto del procedimiento de reconocimiento de grados académicos y títulos profesionales extranjeros.
- **Repositorio “ALICIA”:** Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto – denominado “ALICIA”, el cual es administrado por CONCYTEC.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Autorización de la divulgación en el repositorio institucional y razones que avalan la confidencialidad de trabajos de investigación

El autor concede al repositorio institucional la autorización para preservar y difundir digitalmente su trabajo de investigación a través del acceso abierto, excepto cuando el autor realiza el trámite de confidencialidad para los casos de embargo, restringido, o cerrado, debidamente sustentado.

Las razones que avalan la confidencialidad de trabajos de investigación para optar un grado académico o título profesional son:

- Contenido desarrollado bajo los términos de un acuerdo de confidencialidad con una o más entidades externas y que amerite estricta reserva (secretos industriales o de seguridad nacional)
- Contenido restringido, de interés personal, institucional o empresarial, solo accesible dentro del entorno de la UNALM
- Contenido que recoge resultados susceptibles de protección de derechos de propiedad industrial
- Contenido próximo a ser divulgado en revistas científicas

5.2. Descripción del contenido de trabajos de investigación susceptibles de ser declarados confidencial

i. Contenido desarrollado bajo los términos de un acuerdo de confidencialidad con una o más entidades externas y que amerite estricta reserva (secretos industriales o de seguridad nacional)

Documentos con información clasificada de interés personal, empresarial, que contengan asuntos de seguridad nacional, o que ameriten la reserva estricta de confidencialidad (incluidos los secretos empresariales). La información se encuentra protegida por acuerdos de confidencialidad.

Su divulgación o uso no autorizado podría ocasionar perjuicios graves o de muy alto impacto o estratégico para terceros.

ii. Contenido restringido, de interés personal, institucional o empresarial, solo accesible dentro del entorno de la UNALM

Documentos no disponibles en acceso abierto en el repositorio, pero sí accesibles para su revisión en la Sala Tesis de la BAN o en el Centro de Documentación de la Facultad o EPG (según corresponda). Contienen información clasificada, al amparo del derecho moral del autor, que puede ser conocida y utilizada dentro del entorno de la UNALM para fines académicos y de investigación únicamente. La información puede ser de interés personal, institucional o empresarial.

Su uso interno se encuentra permitido para revisión, mas no la copia o reproducción, pues su divulgación o uso no autorizado podría ocasionar o no perjuicios leves o de bajo impacto.

iii. Contenido que recoge resultados susceptibles de protección de derechos de propiedad industrial

Documentos que contengan resultados de investigación con valor tecnológico y/o comercial que comprendan una invención susceptible de ser protegida por patente de invención, modelo de utilidad u otra forma de propiedad intelectual.

La prospección de materia protegible por algún derecho de propiedad intelectual estará a cargo de la DTTP.

iv. Contenido próximo a ser divulgado en revistas científicas

Documentos que contengan información original, susceptible de ser protegida por derechos de autor en artículos de revistas científicas revisadas por pares para su publicación. Contiene datos, procesamiento de información o estadísticas de monitoreo, a ser divulgados en publicaciones que exijan novedad y/o un periodo de exclusividad.

Es deber de los autores que solicitan la confidencialidad, informar a la Unidad de Investigación / EPG, cuando el artículo se publique.

IMPORTANTE:

El (la) estudiante y su asesor, son responsables de promover, **desde la planificación de la investigación**, la suscripción de acuerdos sobre uso de información en obras resultantes y aspectos de confidencialidad (si aplica), en los trabajos de investigación que se realicen con la participación de terceros. Dichos acuerdos deben velar por los intereses y derechos de la UNALM y de sus miembros, de acuerdo con el tipo de participación que tengan, y según lo estipulado en el reglamento de propiedad intelectual de la universidad.

Bajo las modalidades de acceso restringido y cerrado, la publicación no será mostrada en el repositorio ALICIA. Tener en consideración, que eso significa, además, que la información consignada en estas modalidades no se visualizará en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica – RENACYT.

En la Tabla N° 01 se detalla el tipo de acceso correspondiente en el repositorio institucional según la información contenida en los trabajos de investigación.

Tabla N° 01. Contenido de los trabajos de investigación y modalidades de acceso concedidos en el repositorio institucional de la UNALM

Contenido del trabajo de investigación	Acceso concedido en el repositorio	Metadatos visibles en el repositorio	Acceso al ejemplar en físico***
Contenido desarrollado bajo los términos de un acuerdo de confidencialidad con una o más entidades externas y que amerite estricta reserva (secretos industriales o de seguridad nacional)	Acceso cerrado*	Sin acceso al texto completo. Se visualizarán los metadatos, la carátula, hoja de miembros de jurado y resumen.	Sin acceso
Contenido restringido, de interés personal, institucional o empresarial, solo accesible dentro del entorno de la UNALM	Acceso restringido*	Publicación no autorizada para divulgarse en acceso abierto en el repositorio. Se visualizarán los metadatos, la carátula, hoja de miembros de jurado y resumen.	Con acceso, sin copia o reproducción permitida
Contenido que recoge resultados susceptibles de protección de derechos de propiedad industrial	Acceso con periodo de embargo de 12 meses por registro en curso de propiedad de intelectual, ampliable máximo 18 meses más**	Publicación albergada a texto completo en el sistema, pero con acceso embargado, hasta su liberación en acceso abierto, en fecha determinada. Durante el embargo se visualizan los metadatos, la carátula, hoja de miembros de jurado y resumen, pero no el texto completo.	Con acceso posterior al periodo de embargo
Contenido próximo a ser divulgado en revistas científicas	Acceso con periodo de embargo <u>máximo</u> de 24 meses**		

(*) La publicación no será mostrada en el repositorio ALICIA

(**) Plazos establecidos en el marco de lo dispuesto por las Directivas del CONCYTEC.

(***) Acceso en la Sala Tesis de la BAN y en el Centro de Documentación de la Facultad o EPG, de acuerdo a reglamento

VI. PROCEDIMIENTO

El procedimiento de solicitud y declaración de la confidencialidad de trabajos de investigación deberá realizarse en etapas previas a la presentación del borrador del trabajo de investigación a los revisores correspondientes(*), de modo que las dependencias competentes habiliten los procedimientos oportunos para que se asegure la no divulgación de la información confidencial. La presentación de la solicitud se dará con al menos con siete (07) días hábiles de anterioridad a la fecha en que surta efecto la confidencialidad debida.

(*) Adicionalmente, el estudiante, su asesor y co-asesor (si aplica) podrán declarar su voluntad de protección de confidencialidad del proyecto de tesis / TSP / otro a la Unidad de Investigación (para el caso de tesis) / Facultad (para el caso de TSP) / EPG (para el caso de tesis de posgrado), desde la remisión del borrador de su proyecto. Para ello, adjuntarán a dicho borrador, el Anexo 01: "Proyecto de trabajo de investigación confidencial". La UI / Facultad / EPG informará al respecto al comité de investigación de la Facultad / EPG y al jurado revisor que se designe, quienes deberán resguardar la información y no divulgarla hasta que el (la) estudiante pueda realizar la Solicitud de la declaración de la confidencialidad correspondiente, una vez que cuente con su borrador de trabajo de investigación.

El proceso de solicitud de la declaración de la confidencialidad de trabajos de investigación para optar un grado académico o título profesional se describe a continuación (Figura 01).

1. Presentación de la solicitud de la declaración de la confidencialidad de trabajos de investigación para optar un grado académico o título profesional

- 1.1 El formato *Solicitud de la declaración del carácter confidencial de trabajos de investigación para optar un grado académico o título profesional* [Anexo 02], es completado por el estudiante que desea proteger la confidencialidad de su trabajo de investigación y es avalado por su asesor y co-asesor (si aplica).
- 1.2 Según sea el motivo de la solicitud, se adjuntarán los documentos que correspondan (Tabla N° 02).
- 1.3 La solicitud y sus adjuntos (formato digital), son presentados ante la Unidad de Investigación correspondiente (para el caso de tesis de pre grado) / Facultad (para el caso de TSP) / Dirección de la EPG (para el caso de tesis de posgrado)
- 1.4 La UI / Facultad / Dirección de la EPG dan opinión favorable para revisión por la DTTPI (admisibilidad) y lo derivará a dicha dependencia.

2. Declaración de confidencialidad de trabajos de investigación para optar un grado académico o título profesional

- 2.1 La DTTPI registra la solicitud en su base de datos y evalúa la viabilidad de protección de la confidencialidad del trabajo de investigación, según sea el caso.
- 2.2 La DTTPI emitirá un *Informe de Declaración de la confidencialidad de trabajos de investigación para optar un grado académico o título profesional*, el mismo que

recomienda acciones y medidas para la reserva del trabajo de investigación.

- 2.3 El informe será remitido al Decanato de la Facultad correspondiente / Dirección de la EPG, a través del VRI. En el caso de las facultades, se remitirá una copia a la Unidad de Investigación correspondiente.

Tabla N° 02. Requisitos para la presentación de la solicitud según el contenido de trabajo de investigación

Contenido del trabajo de investigación	Requisitos de la solicitud
Contenido desarrollado bajo los términos de un acuerdo de confidencialidad con una o más entidades externas y que amerite estricta reserva (secretos industriales o de seguridad nacional)	- Solicitud de la declaración del carácter confidencial de trabajos de investigación para optar un grado académico o título profesional [Anexo 02] - Carta simple de la entidad externa que financia el trabajo de investigación, exponiendo el interés de la declaración de la confidencialidad - Acuerdo de confidencialidad y/o no divulgación u otro afín que indique la condición de la información confidencial (Se podrá aceptar la confidencialidad en los términos indicados en dicho documento) - Compromiso de confidencialidad para miembros de jurado de trabajos de investigación con restricción [Anexo 03] (formato lleno sin firmas) - Versión digital (completa) del trabajo de investigación
Contenido restringido, de interés personal, institucional o empresarial, solo accesible dentro del entorno de la UNALM	- Solicitud de la declaración del carácter confidencial de trabajos de investigación para optar un grado académico o título profesional [Anexo 02] - Documento de sustento de la solicitud de restricción - Compromiso de confidencialidad para miembros de jurado de trabajos de investigación con restricción [Anexo 03] (formato lleno sin firmas) - Versión digital (completa) del trabajo de investigación
Contenido que recoge resultados susceptibles de protección de derechos de propiedad industrial	- Solicitud de la declaración del carácter confidencial de trabajos de investigación para optar un grado académico o título profesional [Anexo 02] - Declaración de la invención a la UNALM - Compromiso de confidencialidad para miembros de jurado de trabajos de investigación con restricción [Anexo 03] (formato lleno sin firmas) - Versión digital (completa) del trabajo de investigación
Contenido próximo a ser divulgado en revistas científicas	- Solicitud de la declaración del carácter confidencial de trabajos de investigación para optar un grado académico o título profesional [Anexo 02] - Versión digital (completa) del trabajo de investigación

3. Compromiso de confidencialidad de trabajos de investigación

3.1 El decano / director de la EPG dispondrá:

- La restricción del acceso al trabajo de investigación
- La firma del *Compromiso de confidencialidad para miembros de jurado de trabajos de investigación con restricción* [F004.v2-DTTPI] a través de la secretaria de la facultad / EPG. El compromiso firmado tendrá carácter de declaración jurada y se realizará antes de la entrega oficial de los borradores del trabajo de investigación (No aplica para trabajos de investigación con contenido próximo a ser divulgado en revistas científicas).
- La autorización para la defensa del trabajo de investigación en sesión privada, restringida a los miembros del jurado (No aplica para trabajos de investigación con contenido próximo a ser divulgado en revistas científicas).
- La firma del *Compromiso de custodia del archivo digital y ejemplar impreso del trabajo de investigación con acceso cerrado* [Anexo 04] (Aplica solo para trabajos de investigación con acceso cerrado).

3.2 El compromiso de confidencialidad *para miembros de jurado de trabajos de investigación con restricción* [F004.v2-DTTPI] es registrado por el decanato de la facultad correspondiente / dirección de la EPG y una copia es remitida a la DTTPI.

4. Entrega del borrador del trabajo de investigación a los miembros del jurado

4.1 El borrador del trabajo de investigación que tenga carácter confidencial será entregado en versión física / digital y en toda su extensión a los miembros del jurado, quienes durante todo el proceso de evaluación, actuarán con la reserva debida y de acuerdo al compromiso firmado (si aplica).

5. Defensa del trabajo de investigación en sesión privada [si aplica]

- 5.1 Se prescindirá de difundir el acto de sustentación del trabajo de investigación.
- 5.2 La defensa del trabajo de investigación tendrá carácter restringido a los miembros del jurado asignado.
- 5.3 El día de la defensa, concluida la sustentación, los miembros del jurado devolverán al estudiante la versión física del borrador del trabajo de investigación; o descartarán la versión digital del mismo, lo que será expresado mediante acto declarativo.

VII. DISPOSICIONES FINALES

La presentación no oportuna de la Solicitud de la declaración del carácter confidencial de trabajos de investigación es de entera responsabilidad del estudiante y su asesor y co-asesor (si aplica) y dará lugar a la aceptación de la publicación en acceso abierto. La UNALM no se responsabiliza por incumplimientos o consecuencias derivadas de dicha omisión.

En caso se vulneren las medidas de confidencialidad, la UI / Facultad / EPG podrá recomendar la evaluación del caso por el Comité de Ética para la Investigación Científica, para que proponga las sanciones correspondientes.

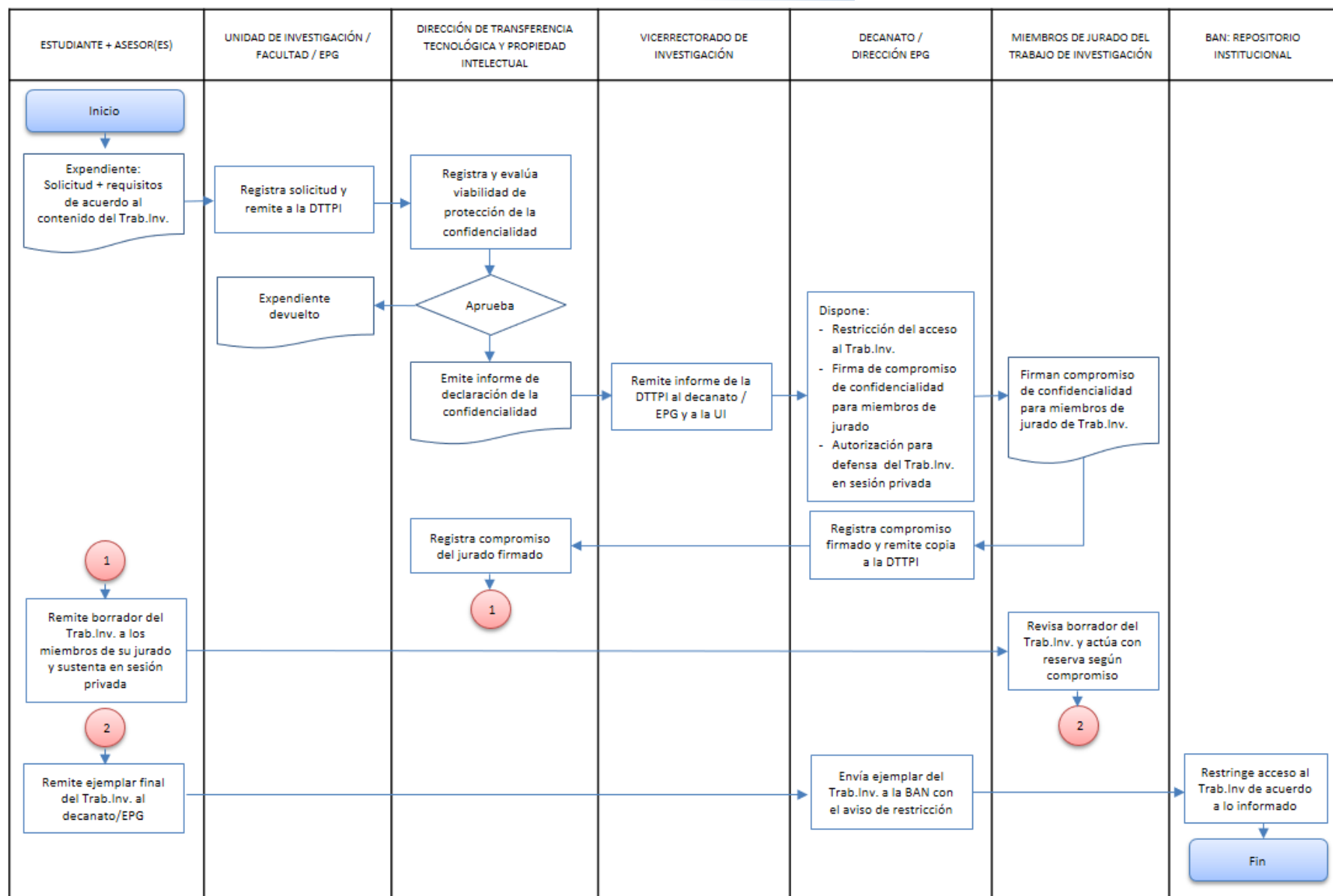


Figura 01. Flujoograma del procedimiento para la declaración de la confidencialidad de trabajos de investigación para optar un grado académico o título profesional



ANEXO 01.
PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CONFIDENCIAL^a

En referencia al proyecto de tesis/TSP/otro que se presenta:

Título del proyecto de tesis /TSP/Otro	[Indicar título del proyecto de tesis / TSP]
Modalidad de trabajo de investigación	☐ Tesis ☐ TSP ☐ Otro
Estudiante	[Indicar apellidos y nombres del estudiante]
Facultad / Programa de maestría o doctoral (EPG)	[Indicar facultad / programa de la EPG]
Asesor	[Indicar apellidos y nombres del asesor]
Co-asesor	[Indicar apellidos y nombres del co-asesor]
Motivo de confidencialidad por el que considera que el proyecto de tesis/TSP/Otro y/o el ejemplar final de tesis/TSP/Otro podría contener información de naturaleza confidencial	[Indicar motivo de solicitud de confidencialidad]
Ha establecido ya algún acuerdo de confidencialidad o uso de información con la entidad la que se realizará la tesis/TSP/Otro?	☐ No ☐ Sí

La Molina, [Ingrese la fecha aquí]

[Firma del estudiante]

[Apellidos y nombres del estudiante]

ESTUDIANTE

[Firma del asesor]

[Apellidos y nombres del asesor]

ASESOR

[Firma del co-asesor]

[Apellidos y nombres del co-asesor]

CO-ASESOR

^a Se utilizará el término “trabajo de investigación” para referirnos indistintamente a las tesis, trabajos académicos, trabajos de suficiencia profesional para optar un grado académico o título profesional.



ANEXO 02.

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DEL CARÁCTER CONFIDENCIAL DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR UN GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNALM, aprobado por Resolución N° 0415-2019-CU-UNALM, *“Las tesis que, a criterio de la UNALM, presenten resultados de investigación con valor tecnológico y/o comercial, deberán ser protegidas legalmente (...) El tesista y su(s) asesor(es), como autores intelectuales de la obra en mención, deberán solicitar de manera oportuna, ante la DTTPI, la Declaración de Carácter Confidencial de Tesis. La DTTPI solicitará las medidas de confidencialidad del caso”* En tal sentido,

SE EXPONE:

1. El (La) estudiante [Insertar apellidos y nombres]..... , con código de matrícula N° [Insertar código de matrícula], de la ☐ carrera / ☐ especialidad ... [Insertar carrera / especialidad] ..., ha desarrollado ☐ la tesis / ☐ el trabajo de suficiencia profesional – TSP / ☐ otro: ...[Especificar]..., titulado: [Insertar título de la tesis/TSP/otro] , para obtener el ☐ título / ☐ grado académico de ...[Insertar el título / grado académico]....
2. La tesis/TSP/otro se desarrolla bajo la supervisión y patrocinio de:
[Insertar apellidos y nombres del docente asesor], [Insertar facultad/especialidad de procedencia], ASESOR.
[Insertar apellidos y nombres del docente co-asesor], [Insertar facultad/especialidad de procedencia], CO-ASESOR.
3. La referida tesis/TSP/otro incluye:

Cont.	Tipo de contenido	Marcar	Indicar sección confidencial
i.	Contenido desarrollado bajo los términos de un acuerdo de confidencialidad con una o más entidades externas y que amerite estricta reserva (secretos industriales o de seguridad nacional)	☐	Insertar sección, página(s) con contenido confidencial
ii.	Contenido restringido, de interés personal, institucional o empresarial, solo accesible dentro del entorno de la UNALM	☐	Insertar sección, página(s) con contenido confidencial
iii.	Contenido que recoge resultados susceptibles de protección de derechos de propiedad industrial*	☐	Insertar sección, página(s) con contenido confidencial
iv.	Contenido próximo a ser divulgado en revistas científicas. IMPORTANTE: El estudiante, asesor y co-asesor se comprometen a remitir copia del artículo a la [Indicar Unidad de investigación correspondiente o EPG], cuando se realice la publicación, teniendo el plazo máximo de 2 años, desde la declaración de la confidencialidad.	☐	Insertar sección, página(s) con contenido confidencial

(*) Se adjunta documentación sustentatoria

Como autores intelectuales del trabajo de tesis/TSP/otro en mención, es de interés del (de la)



estudiante y su(s) asesor(es), el resguardar la información contenida en el borrador de la publicación, el ejemplar final y documentos complementarios, manteniéndolos con carácter confidencial. Por lo expuesto,

SOLICITAN:

1. Declarar la confidencialidad del trabajo de tesis/TSP/otro mencionado y restringir su acceso; lo que deberá cubrir cualquier información contenida en ella, susceptible de ser declarada como tal, incluyendo, aunque no limitada a, descripciones de cualquier forma, prototipos, dibujos, gráficas, secretos y propiedad comercial, así como cualquier otro tipo de información considerada susceptible de propiedad intelectual o calificar como información clasificada.
2. Disponer el firmado de los compromisos de confidencialidad de quienes tuvieran acceso a ella [aplica para información bajo los supuestos listados en 3i, 3ii y 3iii].
3. Garantizar que el acto de exposición y defensa del trabajo de tesis/TSP/otro, se realice de forma restringida a los miembros del jurado asignado [aplica para información bajo los supuestos listados en 3i, 3ii y 3iii].

La Molina, [Seleccionar fecha aquí]

[Firma del estudiante]

[Apellidos y nombres del estudiante]

ESTUDIANTE

[Firma del asesor]

[Apellidos y nombres del asesor]

ASESOR

[Firma del co-asesor]

[Apellidos y nombres del co-asesor]

CO-ASESOR

(*) DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA ADJUNTA

Contenido	Documentación requerida	Se adjunta
i.	- Carta simple de la entidad externa que financia el trabajo de investigación, exponiendo el interés de la declaración de la confidencialidad - Acuerdo de confidencialidad y/o no divulgación u otro afín que indique la condición de la información confidencial (Se podrá aceptar la confidencialidad en los términos indicados en dicho documento) - Compromiso de confidencialidad para miembros de jurado de trabajos de investigación con restricción [Anexo 03] (formato lleno sin firmas) - Versión digital (completa) del trabajo de investigación	☐
ii.	- Documento de sustento de la solicitud de restricción - Compromiso de confidencialidad para miembros de jurado de trabajos de investigación con restricción [Anexo 03] (formato lleno sin firmas) - Versión digital (completa) del trabajo de investigación	☐
iii.	- Declaración de la invención a la UNALM - Compromiso de confidencialidad para miembros de jurado de trabajos de investigación con restricción [Anexo 03] (formato lleno sin firmas) - Versión digital (completa) del trabajo de investigación	☐
iv.	Versión digital (completa) del trabajo de investigación	☐



ANEXO 03.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA MIEMBROS DE JURADO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN^b CON RESTRICCIÓN^c

De acuerdo a lo dispuesto en Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Agraria La Molina, aprobado mediante Resolución N° 0415-2019-CU-UNALM y conforme al Informe de Declaración de confidencialidad de trabajos de investigación para optar un grado académico o título profesional N° [Insertar código]-DTTPI-UNALM, emitido por la DTTPI, en referencia a ☐ la tesis / ☐ el trabajo de suficiencia profesional – TSP, titulado..... [Insertar título de la tesis/TSP/otro], presentado por el (la) estudiante..... [Insertar apellidos y nombres]....., con código de matrícula N° [Insertar código de matrícula], de la carrera / especialidad... [Insertar carrera / especialidad] ..., para obtener el título / grado académico de ...[Insertar el título / grado académico]...,

SE EXPONE:

1. Con Resolución N° [Insertar número de resolución], de fecha [Seleccionar fecha aquí], se aprobó la designación de los siguientes docentes, como miembros del jurado del trabajo de investigación :
 - [Insertar apellidos y nombres del docente], [Insertar facultad/especialidad de procedencia]
 - [Insertar apellidos y nombres del docente], [Insertar facultad/especialidad de procedencia]
 - [Insertar apellidos y nombres del docente], [Insertar facultad/especialidad de procedencia]
2. Algunas secciones o la totalidad del trabajo de investigación en mención han sido declarados confidenciales debido a la naturaleza de su contenido:
 - ☐ Contenido desarrollado bajo los términos de un acuerdo de confidencialidad con una o más entidades externas y que amerite estricta reserva (secretos industriales o de seguridad nacional)
 - ☐ Contenido restringido, de interés personal, institucional o empresarial, solo accesible dentro del entorno de la UNALM
 - ☐ Contenido que recoge resultados susceptibles de protección de derechos de propiedad industrial
3. Antes de la remisión del trabajo de investigación mencionado, los miembros del jurado calificador entregarán al Presidente, el presente compromiso debidamente firmado, por medio del cual,

^b Se utilizará el término “trabajo de investigación” para referirnos indistintamente a las tesis, trabajos académicos, trabajos de suficiencia profesional para optar un grado académico o título profesional.

^c Se referirá como “trabajo de investigación con restricción”, indistintamente a aquellos con acceso restringido, por embargo o cerrado

SE COMPROMETEN A:

1. Mantener la confidencialidad de la información contenida en el trabajo de investigación que haya sido declarado como tal, incluyendo, aunque no limitada a, descripciones en cualquier forma, prototipos, dibujos, gráficas, secretos y propiedad comercial, así como cualquier otro tipo de información considerada susceptible de propiedad intelectual o calificar como información clasificada.
2. Usar la información estrictamente para el cumplimiento de las labores que se les confía como miembros del jurado evaluador del borrador del trabajo de investigación y del acto de defensa, para cuyos efectos se comprometen a actuar de acuerdo a las siguientes condiciones:
 - 2.1 Proteger que la información no sea revelada a terceros, custodiándola con el debido y máximo sigilo, reserva y cuidado.
 - 2.2 No revelar esta información a terceros sin el permiso previo, expreso y por escrito de su autor, a menos que:
 - La información fuera ya de dominio público al momento de haber sido revelada a los miembros del jurado del trabajo de investigación.
 - Después de haber sido revelada, la información fuera publicada o de otra forma pasara a dominio público por vías ajenas a cualquier acción u omisión de los miembros del jurado del trabajo de investigación
 - Al momento de haber sido revelada la información, los miembros del jurado del trabajo de investigación ya estuvieran en posesión de la misma por medios lícitos o tuvieran derecho legítimo a acceder a la misma.
 - Los miembros del jurado del trabajo de investigación tuvieran consentimiento escrito del autor para revelarla, o cuando el autor ya no la considere como información confidencial o privilegiada y así lo indique por escrito.
 - La información haya sido desarrollada independientemente por los miembros del jurado del trabajo de investigación.
3. No obtener reproducción, registro o copia alguna, por el medio que sea, de dicho trabajo de investigación o de cualquier parte del mismo, incluyendo la presentación elaborada para su defensa, sin consentimiento del autor.
4. No citar ni hacer referencia a la información contenida en el trabajo de investigación confidencial, en publicaciones o cualquier otro tipo de divulgación oral o escrita.
5. Devolver el ejemplar del trabajo de investigación suministrado, una vez que se haya efectuado la revisión del contenido científico del mismo para emitir su calificación. Este será un acto declarativo en caso el trabajo de investigación haya sido remitido de manera digital.

Las obligaciones descritas anteriormente se aplicarán desde el momento de la firma del presente compromiso y se extenderán hasta que se produzca cualquiera de los siguientes hechos, el que ocurra primero:

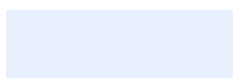
- El momento en que el autor decida hacer pública la información de carácter restringido (acceso restringido, por embargo, o cerrado)
- Se vuelva de dominio público por cualquier otro medio legítimo



- Transcurridos dos años desde la celebración del acto de defensa del trabajo de tesis, para trabajos cuyo contenido recoja resultados susceptibles de protección de derechos de propiedad industrial
- Confidencialidad ilimitada para trabajos de investigación cuyo contenido haya sido desarrollado bajo los términos de un acuerdo de confidencialidad con una o más entidades externas

En señal de conformidad, se suscribe el presente compromiso.

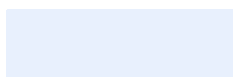
La Molina, [Seleccionar fecha aquí]



[Apellidos y nombres del docente]

DNI N°:

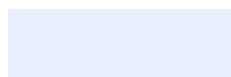
MIEMBRO DE JURADO



[Apellidos y nombres del docente]

DNI N°:

MIEMBRO DE JURADO



[Apellidos y nombres del docente]

DNI N°:

MIEMBRO DE JURADO



ANEXO 04.
COMPROMISO DE CUSTODIA DEL ARCHIVO DIGITAL Y EJEMPLAR IMPRESO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN^d CON ACCESO CERRADO

La Molina, [Seleccionar fecha aquí]

Sres.

Repositorio Institucional

Sub-Dirección de Sistemas de Información
Biblioteca Agrícola Nacional "Orlando Olcese"
Universidad Nacional Agraria La Molina
Presente.-

Referencia: Compromiso de custodia de trabajo de investigación con acceso cerrado

De mi consideración,

Conforme a lo dispuesto en el *Procedimiento para la declaración de la confidencialidad de trabajos de investigación para optar un grado académico o título profesional* y de acuerdo al *Informe de Declaración de confidencialidad de trabajos de investigación para optar un grado académico o título profesional* N°[Insertar código]-DTTPI-UNALM, emitido por la Dirección de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual, en fecha [Seleccionar fecha aquí]

El Trabajo de Investigación, [Insertar título de la tesis/TSP/otro] del (de la) estudiante [Insertar apellidos y nombres], de la carrera / especialidad [Insertar carrera / especialidad], ha sido declarado confidencial, bajo las siguientes características:

- Acceso cerrado, respecto el repositorio institucional.
- De carácter reservado y confidencial, respecto al préstamo en la Sala Tesis de la BAN o en el Centro de Documentación de la [Indicar Facultad o EPG, según corresponda]

Al respecto, la [Indicar Facultad o EPG, según corresponda], se compromete y responsabiliza de:

- Mantener bajo custodia o resguardo y por tiempo indefinido, el archivo digital y ejemplar impreso, que corresponde al Centro de Documentación de la [Indicar Facultad o EPG, según corresponda].
- Recepcionar y custodiar el archivo digital y ejemplar impreso que corresponderían al catálogo de la colección física de la BAN, luego que se efectúe el registro de los metadatos correspondientes a la condición cerrada del trabajo de investigación en el Repositorio Institucional.

Si el resguardo del archivo digital y ejemplares impresos del trabajo de investigación, requiriera algún costo periódico, por concepto de mantenimiento, será informado oportunamente al autor, quien se encargará de asumirlo.

Atentamente,

[Firma del Decano / Director de la EPG]

[Apellidos y nombres del Decano / Director de la EPG]

[Indicar Decano de la facultad que corresponde / Director de la EPG (según sea el caso)]

^d Se utilizará el término "trabajo de investigación" para referirnos indistintamente a las tesis, trabajos académicos, trabajos de suficiencia profesional para optar un grado académico o título profesional.